



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobar la “Convocatoria Anual a Proyectos de Innovación Educativa” de la FCQ

VISTO:

La Resolución Decanal N.º 1556/2023 que aprobó el Programa de Modernización y Asesoramiento Académico (PROMAA), orientado al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Facultad de Ciencias Químicas;

La propuesta de creación de la Convocatoria Anual a Proyectos de Innovación Educativa elaborada por la Oficina de Innovación Educativa de la Unidad de Formación y Acompañamiento Docente e Innovación Educativa de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que los escenarios educativos contemporáneos plantean nuevos desafíos para la enseñanza universitaria, requiriendo el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras que favorezcan la participación estudiantil, la inclusión, la accesibilidad y la calidad educativa;

Que mediante el PROMAA esta Unidad Académica ha iniciado un proceso de fortalecimiento integral de la enseñanza y el aprendizaje, asumiendo el desafío de la transformación digital y la diversificación de las estrategias formativas;

Que la experiencia transitada en el marco de dicho Programa evidenció la necesidad de sostener y ampliar los espacios orientados al análisis pedagógico de las prácticas docentes, con el fin de diseñar estrategias didácticas alternativas que atiendan a los diferentes estilos y necesidades de aprendizaje del estudiantado;

Que el PROMAA ha impulsado un enfoque participativo enfocado en el intercambio de buenas prácticas, lo cual sienta las bases para avanzar hacia la promoción de la innovación educativa;

Que resulta necesario generar espacios institucionales que acompañen a los equipos docentes en el diseño, implementación y reflexión sobre propuestas orientadas a la mejora de sus prácticas de enseñanza;

Que la Oficina de Innovación Educativa (OIE) tiene entre sus propósitos impulsar iniciativas destinadas al fortalecimiento de las prácticas docentes y al desarrollo de propuestas innovadoras en el ámbito de la Facultad;

Que la Oficina de Producción Educativa (OPE), cuenta con capacidades técnicas para la realización de contenidos audiovisuales educativos, constituyendo un recurso institucional disponible para acompañar y documentar procesos de innovación pedagógica;

Que, en sintonía con las políticas impulsadas en los últimos años, la presente convocatoria se consolida como una

estrategia institucional clave para el acompañamiento de los equipos docentes de las carreras de grado, orientada a promover el intercambio de experiencias, la sistematización de saberes en torno a la enseñanza universitaria y la mejora continua.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la "Convocatoria Anual a Proyectos de Innovación Educativa" de la Facultad de Ciencias Químicas, cuyo texto obra en el Anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Encomendar a la Oficina de Innovación Educativa de la Unidad de Formación y Acompañamiento Docente e Innovación Educativa la implementación, coordinación y seguimiento de la convocatoria aprobada por el artículo precedente.

Artículo 3°: Facultar a la Oficina de Innovación Educativa para establecer y actualizar las bases operativas, el formulario de presentación y demás instrumentos necesarios para la implementación de la convocatoria, respetando los lineamientos generales establecidos en el Anexo.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.